



Jaime Jiménez Sánchez-Mora

Redactor de Economist & Jurist.



El Supremo resolverá si la CNMV puede determinar la tributación de las sicavs.

El **Tribunal Supremo** decidirá si la **CNMV** tiene las competencias para establecer si una sociedad de inversión de capital variable (**sicav**) tributa en el impuesto de sociedades al tipo general del 25% o al reducido del 1%. Se presupone que la **CNMV** supervisa desde 2005 si estas sociedades cumplen las condiciones para que sean consideradas instituciones de inversión colectiva. Por su parte, el Supremo quiere dejar claras sus capacidades ante la **Agencia Tributaria (AEAT)** y duda de la interpretación de algunas normas relacionadas con los fondos de inversión y su tributación.

Debido al debate generado sobre la fiscalidad de las sicavs, el alto tribunal ha querido analizar la situación. En un auto del pasado mes, se admite un recurso de casación contra una sentencia de la Audiencia Nacional en relación a una sicav, la cual fue expulsada por la **CNMV** de su registro ya que se hallaron “graves dificultades para su inspección y para obtener la información necesaria para el adecuado desarrollo de sus funciones”. La cuestión ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |